



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019.**

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, siendo las diecinueve horas de día veintiuno de mayo de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

	NOMBRE VECINO	DELEGA EN
1	A. R. J.	
2	A. B. C.	
3	A. G. A.	S. G. M. C.
4	A. G. J. A.	
5	A.M. J.	
6	C. C. J.	
7	C. N. A.	G. B. E. M.
8	D. L. C. G. J.	
9	D. B. J.	R. G. M. D. M.
10	F. M. B	G. B. E. M.
11	G. B. E. M.	
12	G. P. J. C.	G. B. E.M
13	G. R. E.	
14	G. C. R.	
15	G. C. M.	
16	G. M. A.	
17	H. R. C.	
18	J. M. P. G.	M. M. E.
19	K. R.	
20	L. A. T.	G. B. E. M.
21	M. M. P.	G. B. E.M.
22	M. C. D.	S. M.F. J.
23	M. G. M.	
24	M. M. E.	
25	D. L. N. M. E.	G. B. E. M.
26	P. M. M. N.	
27	P. M. M. D.R	S. M. F. J.
28	R. U. J. M.	G. B. E. M.
29	R. M. F.	G. B. E.M.
30	R. G. M. D. M.	S. B. J
31	S. B. J.	S. M.F. J.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

32	S. S. R.	G. B. E. M.
33	S. G. M. C.	S. B. J.
34	S.M. M. P.	
35	S. M. J.	
36	S. D. L. V. M. T	S. M. F. J.
37	S. D. L. V. E.	S. M.F. J.
38	S. A. A.	
39	S. M. F.	S. B. J.
40	D. L. T. Z. F.	G. B. E. M.
41	D. L. V. L. E.	S. M. F. J.
42	D. L. V. M. B.	G. B. E. M.
43	D. L. V. R. J. R.	G. B. E. M.

Nº TOTAL DE VECINOS **43**

ASAMBLEA VECINAL DE 21 DE MAYO DE 2019

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, al concurrir a la misma, 10 presenciales y 17 con delegación de los 42 electores, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril e 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los vecinos asistentes, sí tienen que formular alguna observación al acta de la sesión. No habiéndose producido ninguna observación y encontrándola conforme se aprueba por la unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, Resolución, por la que se autoriza de pasos canadienses en Madarcos.
- De la Subdirección General de Políticas Agrarias y Desarrollo Rural, acta de acreditación del no inicio de la actuación de construcción de tres pasos canadienses en Madarcos.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, aceptando el desistimiento de la solicitud de alta de la actuación incluida en el PIR 2016-2019, denominada Soterramiento de Líneas de medio tensión y mejora de alumbrado público.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- Publicado en el B.O.C.M. de fecha 9 de mayo el anuncio de la aprobación por la Asamblea Vecinal, de Madarcos de la derogación de la ordenanza reguladora de la Tasa por e Alquiler e Maquinaria de propiedad municipal.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de ficha 16 de mayo, por el que se amplía el plazo para la ejecución del PIR, hasta el 31 de enero e 2020

PUNTO 3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes decretos dictados por la alcaldía desde la última sesión:

15	23/04/2019	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ASAMBLEA VECINAL 30 DE ABRIL DE 2019
16	17/05/2019	CONVOCATORIA ASAMBLEA VECINAL 21 DE MAYO DE 2019
17	21/05/2019	EMPADRONAMIENTO DE M M. G
18	21/05/2019	Autorización derribo edificios en ruina en C/*, y * * y Calle * y *.

La Asamblea Vecinal, se da por enterada

PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario- Interventor se procede a dar cuenta de las facturas presentadas desde la última Asamblea Vecinal, que son aprobadas por unanimidad:

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
10/2019	30/04/2019	E. Y A., S.L.	PRESTACION SERV.POBLACIONALES AL AYTO. MADARCOS MES ABRIL	470,00
07/2019	30/04/2019	A. M. M.,p u m r v	SERVICIO CENTRO DE DIA ABIERTO, MES ABRIL	750,00
E9280214	07/05/2019	A. D., S.L.	CONFECCION PAPELETAS VOTACION ELECCIONES MUNICIPALES 2019	122,08
TOTAL				1.342,08 €

4.2.- APROBACION CERTIFICACION OBRA AMPLIACION CEMENTERIO

Vista la Primera Certificación Primera y Única de la obra de AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, por un importe de 48.390,53 €, informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Primera Certificación Primera y Única de la obra de AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, por un importe de 48.390,53, tal y como esta redactada.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su justificación



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

4.3.- APROBACION CERTIFICACION OBRA URBANIZACION CALLE CALAVARIO

Vista la Primera Certificación Primera y Única de la obra de URBANIZACION CALLE ** en Madarcos, por un importe de 62.014,92 €, informada favorablemente por la Dirección Facultativa, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Primera Certificación Primera y Única de la obra de URBANIZACION CALLE ** en Madarcos, por un importe de 62.014,92 €. Tal y como está redactada.

2º.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su justificación

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

5.1.- SUBVENCION PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Vista la Orden 1256/2019, de 9 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan las subvenciones destinadas a Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para financiar sus gastos corrientes., la Asamblea Vecinal con el voto favorable de todos los miembros presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar en todo su contenido la Memoria de la actuación denominada **"REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL"** redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado ... del COAATIEM, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.843,04 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. - Solicitar subvención a la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por importe de 11.843,04 euros, IVA incluido, para la realización de la actuación denominada **"REPARACIÓN DE CUBIERTA DE LA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL"**, en base a la citada Orden.

TERCERO- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, D^a. Eva M^a Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención.

5.2.- SUBVENCION DESTINADA A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCION 2019

Vista la **Orden 998/2019, de 27 de marzo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del **puesto de Secretaría-Intervención para el año 2019**, y teniendo en cuenta:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

- 1º.- Que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra agrupado para su sostenimiento en común con los municipios de Berzosa del Lozoya y Puebla de la Sierra, desde el 19 de agosto de 2016 y que corresponde al Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya financiar un **50%**, del coste total, un **30%** al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra y un **20%** al Ayuntamiento de Madarcos.
- 2º.- Que este municipio reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario de la misma, ya que la **población oficial a 1 de enero de 2018 no excede de 700 habitantes**, y que el puesto agrupado de Secretaría-Intervención se encuentra cubierto conforme a las disposiciones vigentes sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En consecuencia, la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Madarcos acuerda la solicitud de dicha subvención en los términos que determina la mencionada Orden, acordándose por unanimidad:

- 1º.- **Ratificar** el convenio regulador de la financiación del puesto de trabajo de Secretaría a sostener en común, según el cual este Municipio contribuye con un **20%**.
- 2º.- **Aprobar**, el coste total del puesto de trabajo del Secretario de la Agrupación, con complemento de destino nivel 26, que asciende de **1 de octubre de 2018 a 30 de septiembre de 2019** a la cantidad de **63.171,21 euros**, incluidas las cuotas de la Seguridad Social, de cuyo importe global corresponde a este municipio la cantidad de **12.634,24 €**, al Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya la cantidad de **31.585,61€** y al Ayuntamiento de Puebla de la Sierra la cantidad de **18.951,36 €**.
- 3º.- **Solicitar** a la **Dirección General de Administración Local** de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid una subvención por importe de **13.551,47.- euros**.
- 4º.- **Remitir** a la Dirección General de Administración Local el presente acuerdo, así como la documentación indicada en la mencionada Orden.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente que firmo con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Madarcos, a 28 de mayo de dos mil diecinueve.

5.3.- SUBVENCION PARA FINANCIAR INVERSIONES MUNICIPALES 2019

Vista la **Orden 1375/2019, de 26 de abril de 2019**, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convocan para el



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

año 2019 las subvenciones dirigidas a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, la Asamblea Vecinal con el voto favorable de todos los miembros presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de ejecución para la actuación denominada **"URBANIZACION DE LA CALLE ***, EN MADARCOS"** redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado del COAATIEM, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de **48.397,34 €**, IVA incluido.

SEGUNDO. - Solicitar subvención a la Dirección General de Administración Local de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno por importe de **48.397,34 €**, IVA incluido, para la realización de la actuación denominada **"URBANIZACION DE LA CALLE ***, EN MADARCOS"** en base a la citada Orden.

TERCERO- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, D^a. Eva M^a Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención.

5.4.- SUBVENCIÓN PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Vista la convocatoria de la subvención de ayudas para la promoción turística de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio 2019, según orden 553/2019 de la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar en todo su contenido la Memoria del proyecto "DISEÑO Y ELABORACION DE FOLLETOS TURISTICOS" de Madarcos cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 2.722,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO. - Solicitar subvención a la Dirección General de Turismo, en base a la citada Orden, para la realización del proyecto "DISEÑO Y ELABORACION DE FOLLETOS TURISTICOS" de Madarcos, por importe de 2.722,50 €, IVA incluido.

TERCERO. - Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, D^a Eva M^a Gallego Berzal, para que firme cuantos documentos sean necesarios en relación con esta subvención."

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2018.

SOLICITUD ALTA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES

Aprobada por el Director General de Administración Local, el Alta de la actuación incluida en el Programa de Inversión Regional 2016-2019, denominada ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES, por un importe de 117.358,10 €, y con el fin de continuar con el expediente administrativo para la contratación de la obra, y habiendo sido redactado el



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

Proyecto por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado Proyecto por importe de 104.784,02 €. Incluido IVA.

2º.- Remitir, certificado del presente acuerdo y el proyecto a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que proceda a su informe preceptivo.

PUNTO 7.- RENOVACION OPERACIÓN DE CREDITO.

Finalizando el año de duración de la operación de Crédito suscrita con la Entidad Bancaria BBVA, por un importe de 35.000 €, y considerando por parte de esta Alcaldía, la necesidad de mantener dicha operación dado el retraso del abono de las transferencias por parte de la Comunidad de Madrid. Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad aprobar la renovación de la operación de crédito suscrita con la Entidad BBVA, por un importe de 35.000 €, y con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 0.50%
- Comisión de estudio, apertura y cancelación: exento
- Comisión de disponibilidad: 0.10%
- Tipo de interés de demora: 3.50%
- Liquidaciones: trimestrales
- Reducciones: 1000€/mes

PUNTO 8.- APROBACION CONVENIOS PLAN DE REHABILITACIÓN.

Visto el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DENOMINADA "SIERRA NORTE", EN HORCAJUELO DE LA SIERRA, MONTEJO DE LA SIERRA, LA HIRUELA, PRÁDENA DEL RINCÓN, PUEBLA DE LA SIERRA, BERZOSA DEL LOZOYA, CERVERA DE BUITRAGO, EL BERRUECO, PUENTES VIEJAS, ROBLLEDILLO DE LA JARA, TORREMOCHA DEL JARAMA, MADARCOS, EL ATAZAR Y PATONES EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

VISTO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN COMO ENTIDAD GESTORA DEL AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADARCOS PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, REGENERAL Y RENOVACION URBANA DEL AREA DE LA SIERRA NORTE (MADRID)

La asamblea Vecinal acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa pendiente de la designación de los nuevos cargos firmantes del convenio



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PUNTO 9.- INFORMES DE LA ALCALDESA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés:

- Del Taller de Servicios Sociales de Conciliación y Convivencia en Igualdad, para el día 27 de mayo.
- Del Taller para tejer en grupo para el día 31 de mayo
- De la excursión organizada para los jubilados al Monasterio del Paular para el día 1 de junio.
- De la celebración el día 8 de junio de la Rinconada.
- Del estudio ornitológico que se está realizando a través de la Reserva de la Biosfera, y realizado por el CSIT.

Hace como cierre de la legislatura de un Balance de lo conseguido en estos cuatro años, resalta que han sido canceladas todas las deudas que mantenía el Ayuntamiento con el despido de un trabajador, las devoluciones del personal del INEM etc.

El balance es positivo y se siente orgullosa del trabajo realizado, el buen ambiente generado entre los vecinos y resalta la puesta en funcionamiento del Centro Abierto de Mayores, que ha sido todo un éxito.

PUNTO 10.- ASUNTOS URGENTES

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y PERTENENCIA AL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA SIERRA NORTE

Los municipios de la Sierra Norte de Madrid contemplan un tráfico interurbano de viajeros entre sus demarcaciones que, en ocasiones, no puede ser atendido con la diligencia que demanda el público usuario. Se da igualmente la circunstancia de que en la gran mayoría de municipios no existe prestación de servicios de transporte urbano en automóviles de turismo al carecer de interés empresarial la obtención de una licencia de autotaxi.

Esta influencia recíproca en los servicios de transporte supone, que su adecuada ordenación trascienda del interés de cada municipio, precisando un planteamiento supramunicipal y la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta de Automóviles de Turismo que permita la prestación de servicios de auto-taxi entre los distintos municipios.

Visto el art. 12 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el establecimiento de Áreas Territoriales de Prestación Conjunta de Automóviles de Turismo, en adelante APC.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, la Asamblea Vecinal adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la solicitud y dar la conformidad de este Ayuntamiento para la creación del APC Sierra Norte compuesta por los municipios de Braojos de la



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

Sierra, Buitrago del Lozoya, Horcajo de la Sierra - Aoslos, Gascones, Madarcos, Piñuécar-Gandullas, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra y Villavieja del Lozoya

Segundo. - Aprobar la solicitud y dar la conformidad de este Ayuntamiento para que la Administración competente de la gestión de dicha APC sea la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, conforme al acuerdo alcanzado el 21 de Marzo de 2019 en su Junta General.

Tercero. - Que se dé cuenta del presente decreto a la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenta sobre la gestión de las 6 carpas que tiene el Ayuntamiento, a la hora de su cesión, alquiler y posibles beneficiarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas, y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**